

**PRENSA**

*El Economista*

*Confilegal*

*El Periódico*

*Diario de Jaén*

*Miércoles 7  
Diciembre  
del 2016*

## Catalá defenderá a los **procuradores** ante la Comisión Europea

Ignacio Faes • original

- Juan Carlos Estévez descarta cambios inmediatos y pide "tranquilidad"
- El ministro contestará antes del 17 de enero y apoyará a la Procura



A la izquierda, el presidente de los **procuradores**, Juan Carlos Estévez, junto al ministro de Justicia, Rafael Catalá. eE

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, anunció ayer que defenderá a la figura de la Procura ante la Comisión Europea, debido a la insistencia de la UE en su revisión. A juicio de la Comisión, la normativa española en materia de tarifas mínimas obligatorias -el arancel- de los **procuradores** y la regulación de la incompatibilidad de la profesión de abogados con la Procura es incompatible con el derecho comunitario, según sostiene en un dictamen motivado.

El Gobierno de España tiene ahora hasta el 17 de enero para responder a este requerimiento y Catalá avanzó ayer que defenderá la tesis de los **procuradores**. En este sentido, el ministro manifestó su disposición "a facilitar, dignificar, estimular y reconocer el extraordinario trabajo de los profesionales de la Justicia a través del diálogo con todos ellos" y a impulsar una batería de medidas destinadas a promover una carrera judicial y fiscal profesionalizada y especializada, dotar al Ministerio Fiscal de un nuevo Estatuto que sustituya al de 1981, apoyar el trabajo de los letrados de la Administración de Justicia y del personal auxiliar, apoyar la ciencia legal que practica el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, fortalecer nuestro sistema de fe pública -notarios y registradores-, mejorar las condiciones de trabajo de **procuradores** y graduados sociales, revisar el modelo de acceso actual a la abogacía y redoblar esfuerzos para garantizar una asistencia jurídica gratuita eficiente, real y cualificada.

Juan Carlos Estévez, presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, descarta

cambios inmediatos en este sentido y pide "tranquilidad". "Esto no es más que otro de los muchos documentos que se han cruzado entre el Gobierno de España y la Comisión Europea", explicó. "Este asunto aún puede dar muchas vueltas y queda mucho que hablar y negociar", añadió.

#### PUBLICIDAD

## El ministro de Justicia defenderá a los **procuradores** ante la Unión Europea

Carlos Berbell • original



Catalá hizo una encendida defensa del papel de los **procuradores** y afirmó que lo defendería en Europa. Confilegal.

“Reitero mi compromiso por defender ante la Unión Europea que nuestro sistema de servicios profesionales funciona adecuadamente. El servicio, en concreto, que prestan los **procuradores** es un servicio cualificado, eficiente, de calidad. Los costes de ese servicio no son en absoluto superiores a los que existen en los países de la Unión Europea”, afirmó ayer el ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, ante los miembros de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.

Catalá respondía así al dictamen de la Comisión Europea de eliminar la incompatibilidad actual del abogado y procurador en la intermediación de la parte al órgano jurisdiccional. La Comisión apoya que los propios abogados puedan actuar como **procuradores** en el mismo proceso.

“Me preocupan las resoluciones que puedan dictarse en el ámbito de los tribunales como en la propia Comisión Europea en relación con el ejercicio profesional de los **procuradores** y de los abogados, tanto en el tema retributivo de los aranceles como en el asunto vinculado con el ejercicio simultáneo de la profesión de abogado y procurador”, reconoció.

“Contamos con unos profesionales, no sólo de la procura, sino también de la abogacía, graduados sociales, notariado y registros, que hacen un servicio adecuado de calidad y vamos a defenderlo en Europa”, concluyó con firmeza el ministro, ante la mirada atenta de los

06/12/2016

**Confilegal**

U.Únicos:	41.912	V.PUB EUR:	197
Pag Vistas:	209.560	V.PUB USD:	209
V.CPM EUR:	30 (31 USD)	País:	España



<https://confilegal.com/2016/208-los-procuradores-ue/>

presentes, entre los que se encontraba **Juan Carlos Estévez**, presidente del **Consejo General de Procuradores** de España.

## Aniversario de la Carta Magna ▶ La opinión de los expertos

Páginas 14 a 16 &lt;&lt;&lt;

**La reforma de la Constitución** es una demanda creciente en cada vez más sectores de la sociedad española. A juicio de muchos, el texto aprobado en 1978, apenas tres años después de la muerte de

Franco, ha tenido mucha eficacia pero está amortizado en varios aspectos y debe ser objeto de una profunda revisión y puesta al día. EL PERIÓDICO ha pedido la opinión de cuatro expertos.



El Congreso, el 26 de octubre, día de la investidura de Mariano Rajoy.

## 4 expertos responden a cinco cuestiones claves

**1. ¿Debe ser la reforma constitucional un objetivo ineludible de esta legislatura?**

**2. ¿La reforma debería limitarse a la reorganización territorial y un nuevo encaje de Catalunya o debería abordar otras cuestiones?**

**3. ¿Habrá que revisar el sistema del concierto vasco y navarro?**

**4. ¿Sería conveniente o perjudicial incluir en el debate la forma de Estado: monarquía o república?**

**5. De incluir la reforma un rol específico para Catalunya, ¿cómo se podría evitar que la reclamación de ese mismo rol por otras comunidades lo acabase desnaturalizando?**

### Xavier Arbós

Catedrático de Derecho Constitucional (UB).



**Sí, porque tenemos una crisis de legitimidad pendiente de solución.** La de la Monarquía se ha atenuado con la renuncia de Juan Carlos I. La de la representación casi se ha superado por la renovación del sistema de partidos. Queda la crisis territorial.

**Sería conveniente mejorar** la eficacia de algún derecho social, dándole el rango de derecho fundamental. Yo lo es el derecho a la educación (artículo 27), que tiene las máximas garantías para todos. Podría hacerse con el derecho a la salud (artículo 43).

**Sí, y hay que hablar de ello** sin tabús ni prejuicios. Si el concierto es compatible con el principio de solidaridad, ¿por qué no permitirlo para cualquier comunidad autónoma que lo desee? Y si no lo es, ¿por qué mantenerlo en sus actuales términos?

**Sería perjudicial.** No es fácil tratar a la vez asuntos que dividen tanto a la ciudadanía como la cuestión territorial y el dilema entre monarquía y república. Mejor concentrar el esfuerzo en lograr un consenso sobre la crisis territorial, más urgente.

**La experiencia nos lleva a intuir** que no se aceptará un papel específico y diferenciado para Catalunya. Renacería el espíritu de emulación entre comunidades autónomas que ha aflorado en el pasado. Optar por el bilateralismo como estrategia puede ser un error.

### Mercè Barceló

Catedrática de Derecho Constitucional (UAB).



**La reforma es un medio, no un fin.** Quien la propone debe especificar qué pretende reformar. En todo caso, 38 años sin modificaciones sustanciales son excesivos si se quiere una Constitución que de verdad represente un pacto social para cada nueva generación.

**Convenría abordar** otras cuestiones si se trata de actualizar el texto como pacto social de cada generación, como la forma de Estado, el papel de los entes locales, el reconocimiento de nuevos derechos o la supresión de instituciones disfuncionales e ineficaces como el Senado o el CGPJ.

**El sistema de financiación** singular de estos dos territorios genera desigualdad entre comunidades, pero es necesaria en un Estado que solo subsistirá si es capaz de reconocer la necesidad de tratar de forma desigual a las nacionalidades históricas del resto de territorios.

**Este es un debate pendiente** en España. Y cuanto antes se aborde, más se favorecerá el sentimiento de pertenencia a un país del cual una buena parte de su ciudadanía se siente desafecto.

**Explicando en Andalucía** que todo intento de emulación del camino que pueda seguir Catalunya para integrarse territorialmente en el Estado de forma aceptable —y eso pasa por reconocer a Catalunya como sujeto político— puede provocar la ruptura definitiva de España.

### Nicolás Sartorius

Abogado, exdiputado y vicepresidente de la Fundación Alternativas.



**En mi opinión, sí.** Se dan las condiciones idóneas para ello: necesidad urgente, acuerdo de la inmensa mayoría de las fuerzas políticas y sociales, un Gobierno de la derecha sin mayoría, la posibilidad de alcanzar consensos.

**Debería abordar** otras cuestiones, como el reconocimiento de la sanidad como derecho fundamental, así como la vivienda y la cultura en determinadas condiciones. Ya sería un avance importante la reforma territorial y el encaje de Catalunya. Hay otras, quizá no tan urgentes.

**Yo no revisaría el concierto** y el cupo como tales, pero sí los completaría con alguna fórmula que lograra una mayor aportación de esas comunidades a la solidaridad general, quizá estableciendo un segundo cupo al fondo común.

**No soy partidario** de incluir, en la futura reforma, la forma de Estado. No es una necesidad social ni política; hay temas más importantes. No hay un mínimo consenso e incluirlo haría inviable el acuerdo.

**De incluirse ese rol,** no debería suponer algún privilegio o atentar a la igualdad de todos los españoles. Pero definir a Catalunya como nación, en el seno de una federación, sin afectar a la soberanía de España en su conjunto, no debería llevar a reclamar a otras comunidades.

### Francesc Vallès

Profesor de Derecho Constitucional (UAB).



**El debate es inaplazable.** La Carta Magna ha cumplido con acierto su principal misión, hacer de rútila entre la dictadura y la democracia, pero ha demostrado claros síntomas de agotamiento y hay que adaptarla a estos tiempos para ganar en reconocimiento y legitimidad.

**Una constitución** es un pacto de convivencia y debe ser reflejo de una sociedad. A la actual se le rompen las costuras. Hay que explorar consensos en actualización de la carta de derechos y libertades, descentralización de la justicia, un Senado federal de verdad o una mayor clarificación competencial.

**El concierto provoca** que Catalunya y otras comunidades tengan que hacer un mayor esfuerzo de solidaridad. Más que revisarlo, lo que haría falta es incluir en la Constitución los elementos estructurales del sistema de financiación autonómica, como el principio de ordinalidad.

**La discusión se obvió** durante la abdicación de Juan Carlos I, y por tanto ahora el debate será inevitable. La sociedad española es suficientemente madura para abordar este tema, pero una cosa es cuestionar el modelo y otra que haya consenso suficiente para cambiarlo.

**Catalunya es la única** comunidad histórica que, como nación, reclama un reconocimiento singularizado en la Constitución. La aprobación de una disposición adicional específica blindaría esta aspiración legítima y sería un ejemplo de la riqueza de la pluralidad del Estado.



ARCHIVO HISTÓRICO DIARIO JAÉN

EN 1956. A la izquierda, autoridades participantes en el acto de inauguración del Palacio de Justicia. A la derecha, entrada principal del edificio en una foto de los años 80.

# Sesenta años del Palacio de Justicia

El edificio tardó casi seis años en construirse y costó diez millones de pesetas

RAFAEL ABOLAFIA

El Palacio de Justicia de Jaén acaba de cumplir 60 años. El "hermoso edificio", como fue calificado por las crónicas periodísticas de la época, sigue manteniendo la función para la que fue diseñado hace ya seis décadas por el arquitecto José María Rodríguez Caro: celebrar juicios, básicamente. Y lo hace en una etapa en la que hay muchas más sombras que luces con respecto a la futura Ciudad de la Justicia, la infraestructura que está llamada a tomar el relevo del inmueble de la calle Arquitecto Berges. Un proyecto que comenzó a fraguarse hace ya más de 20 años y que, a día de hoy, continúa estancado.

El Palacio de Justicia tardó casi seis años en construirse y tuvo un coste de 10 millones de las antiguas pesetas —dos millones más de lo presupuestado inicialmente—.

Anteriormente, la conocida como "Audiencia de lo Criminal" tuvo diversas ubicaciones, como la "Casa del Miedo" en la Plaza de San Bartolomé y la "Casa del Marqués de Belgida" en la calle Cerón. Ya a principios del siglo XX, esta institución estuvo instalada en el "ángulo oeste" del edificio de la Diputación. No obstante, a mediados de la década de los cuarenta, el Ministerio de Justicia planteó la idea de construir un inmueble que unificara todos los servicios de la Audiencia. El Ayuntamiento puso a disposición un solar de casi 3.000 metros cuadrados en la zona del "ensanche" de la ciudad, una zona también conocida en la época como "el nuevo Jaén".

En el verano de 1948, el arquitecto José María Rodríguez Caro diseñó el proyecto y las obras comenzaron a finales de 1949. Fueron unos trabajos que se encontraron muchísimas dificultades,

por "la fuerte diferencia de nivel" entre las calles Arquitecto Berges —donde está la fachada principal— y Carmelo Torres, donde se ubica la parte trasera del inmueble. Finalmente, el Palacio de Justicia fue inaugurado por el entonces ministro del ramo, Antonio Iturmendi, en un acto que, según las crónicas del día, fue "multitudinario".

Además de la Audiencia Provincial, que entonces tenía dos secciones, el inmueble ya albergaba las dependencias de los Juzgados de Instrucción y Municipal, del Registro Civil y de los Colegios de Abogados y Procuradores: "El edificio cuenta con dos salas de vistas, cada una de 40 metros cuadrados de superficie, que llevan consigo departamentos para espera del público, despacho de deliberaciones y servicios", añade la noticia publicada por Diario JAÉN el día después de la inauguración ofi-



Página de Diario JAÉN.

cial, el 13 de noviembre de 1956. En la tercera planta, en lo que hoy son las dependencias de la Fiscalía Provincial, se encontraban las viviendas del presidente de la Au-

diencia y del fiscal jefe, dos residencias que existieron hasta hace apenas una década. De hecho, Pío Aguirre —hoy todavía en activo— fue el último inquilino de esa vivienda. En los sótanos, donde hoy se ubican dos juzgados de Primera Instancia y el Registro Civil, se encontraban, entonces, los domicilios de los conserjes, los archivos y los almacenes.

El Palacio de Justicia es el centro neurálgico de la administración judicial de la provincia. Eso sí, el edificio se quedó pequeño para albergar el cada vez mayor número de juzgados de todas las jurisdicciones. La dispersión de las sedes judiciales —con más de una decena de ubicaciones repartidas por toda la ciudad— y el consiguiente gasto en alquileres —más de un millón de euros al año— son los argumentos que utilizan las voces que piden ya "jubilarse" el Palacio de Justicia y sustituirlo por la Ciudad de la Justicia.

## La Justicia logra sentar en el banquillo a dos acusados por estafar con la clonación de tarjetas

Presuntamente, defraudaron 13.000 euros a dos entidades

El "skimming" es la clonación de tarjetas de crédito. Se trata de una práctica cada vez más peligrosa ya que los avances técnicos juegan a favor del delincuente que, con apenas esfuerzo, consigue vaciar las cuentas corrientes de la víctima. Es lo que, presuntamente, ocurrió en mayo de 2011 en la capital jiennense, cuando dos ciudadanos de origen nigeriano lograron defraudar unos 13.000 euros a varios clientes de dos entidades

financieras. La Fiscalía ha conseguido presentar cargos contra Elvis O. y Christopher E., que tendrá que sentarse en el banquillo de la Audiencia como presuntos autores de un delito de estafa agravada. Se trata de uno de los primeros juicios de estas características que se celebrarán en la provincia.

El Ministerio Público relata que los dos acusados se desplazaron expresamente a Jaén el 18 de mayo de 2011 para perpetrar sus estafas con el método del "skimming". Para ello, presuntamente, modificaron la documentación de un compatriota y colocaron la fotografía de uno de los acusados, en concreto de Elvis O.

Con esa identificación, se personaron en dos entidades financieras diferentes. En ambas abrieron una cuenta corriente a nombre de una persona inexistente y solicitaron un datáfono para, según dijeron, utilizarlo en la gestión de una supuesta agencia de viajes que regentaban en la calle Martínez Molina de Jaén, también inexistente.

La Fiscalía sostiene que las entidades financieras les hicieron entrega del aparato. Al día siguiente, comenzaron a utilizarlo de forma fraudulenta con tarjetas que, previamente, habían sido clonadas sin que sus legítimos propietarios se percataran de ello. Así, en el primer datáfono, realizaron

dos operaciones por valor de 1.300 euros. En el segundo, pasaron cinco tarjetas de crédito diferentes y consiguieron un botín de 11.500 euros. El fiscal acusa a los dos procesados de un delito de falsedad en documento mercantil, como medio para cometer una estafa. Por ello, les reclama una condena de tres años de cárcel, más el pago de una multa de 2.160 euros. Además, solicita que indemnice a las dos entidades bancarias con la cantidad defraudada con la clonación de tarjetas. Al parecer, los dos procesados formaban parte de una red mucho más amplia de delincuentes especializada en este tipo de delitos. [R. A.]

EN LA A-44

## Atascos por el incendio de un coche

El incendio de un coche en plena autovía A-44 originó retenciones de cierta consideración en la entrada de la capital desde Bailén. Fuentes del Servicio de Emergencias 112 Andalucía aclaran que varias personas alertaron alrededor de las nueve de la noche de que un vehículo estaba ardiendo a la altura del kilómetro 31 de la vía, muy cerca de Jaén. Al parecer, los ocupantes habían logrado salir del automóvil, ya que no había ni heridos ni atrapados. Los Bomberos sofocaron las llamas.